

CIRCULAR nº 204/ 24.11.2020

ASUNTO: DEVOLUCION PEAJES ALEMANIA

Desde la IRU nos llega la siguiente información:

El 28 de octubre de 2020, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictaminó que el nivel de Lkw-Maut alemán viola la legislación europea.

De acuerdo con la directiva de la UE, **sólo los costes de infraestructura pueden ser incluidos en el cálculo del peaje de los camiones**. Sin embargo, **el Gobierno Federal Alemán también incluyó los costes de la policía de tránsito**. Por consiguiente, **el peaje de camiones alemán es contrario al derecho europeo, en todo caso en la medida en que se basó en los costes de la policía de tráfico** (TJUE, sentencia de 28 de octubre de 2020, C-321/19).

Las empresas de transporte que operan en las carreteras alemanas sujetas a la Lkw-Maut han pagado, por lo tanto, en exceso, a lo largo de los años, lo que asciende a varios cientos de millones de euros de peaje excesivo. Estas empresas pueden **exigir al gobierno federal el reembolso del peaje pagado en exceso**. Pueden **al menos reclamar la parte del peaje que se basó en los gastos de la policía de tráfico**. De acuerdo con la información actual, estos **costes ascienden al menos a un cuatro por ciento del peaje pagado**. También puede haber reclamaciones por encima de esto. El cálculo de la tasa exacta de sobrepago está en marcha.

El plazo de prescripción de estas solicitudes de reembolso es de tres años. En consecuencia, las empresas ya no pueden reclamar los pagos de peaje anteriores a 2017, a menos que ya hayan tomado medidas para suspender o interrumpir la limitación en una etapa anterior. En el caso de **los pagos de peaje que tuvieron lugar en 2017, el plazo de prescripción expirará el 31 de diciembre de 2020**, por lo que **se recomienda la adopción de medidas urgentes** para asegurar que las reclamaciones de 2017 puedan mantenerse.

Para reclamar las cantidades pagadas en exceso, las empresas pueden elegir entre tres alternativas:

1. Los operadores pueden contactar individualmente con las autoridades alemanas y solicitar el reembolso de las cantidades pagadas en exceso:

Bundesamt para Güterverkehr,
Postfach: 190180
50498 Köln,

2. Pueden utilizar los servicios de un abogado o un bufete de su elección para presentar las reclamaciones por ellos.

3. Pueden utilizar una solución consolidada elaborada por BGL (Asociación alemana también perteneciente a la IRU) junto con el bufete de abogados Hausfeld Rechtsanwälte y el fundador del litigio, eClaim. La información detallada sobre esta solución, así como el registro de esta, se encuentra disponible en www.mautzurueck.de. En caso de que los operadores decidan elegir esta solución, tendrán que registrarse antes del 4 de diciembre de 2020 para evitar la limitación de sus reclamaciones en 2017.